

CERTIFICACION No. 129-2018-UFTF

El Infrascrito Secretario General de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, adscrita al Tribunal Supremo Electoral, por este medio **CERTIFICA: LA RESOLUCION** tomada por unanimidad, en el **punto III** (Asuntos Administrativos) numeral uno (1) del acta 028-2018-UFTF, correspondiente a la sesión celebrada por el pleno de este Organismo, el día lunes seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), que literalmente dice: **CONSIDERANDO:** Que concluido el proceso de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Privada Nacional LPN 001-UFTF-2018 para el “Diseño e Instalación Eléctricas, Puntos de Red, Aires Acondicionados y Sistema de Cámara de Seguridad, para el Acondicionamiento de las Nuevas Oficinas de la Unidad”, el Comité rindió informe de fecha tres de agosto del 2018.- **CONSIDERANDO:** El Comité de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Privada Nacional LPN 001-UFTF-2018 recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil SOLRED S. de R.L., por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 430,000.00), debido a presentar la oferta más económica para los intereses de la Unidad.- **POR TANTO:** El Pleno de Comisionados, por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 116 de la Ley General de la Administración Pública; 5 numeral 5, 6, 10 numeral 19 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos; 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139, 151, 223 y 224 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: 1) ADJUDICAR** a la Sociedad Mercantil SOLRED S. de R.L., por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 430,000.00), en vista de ser la mejor oferta para los intereses de la Unidad.- **2)** Que se proceda a la suscripción del contrato correspondiente con la Sociedad Mercantil adjudicada.- **3)** Se procede a nombrar la Comisión Especial para la recepción de la Licitación Privada Nacional LPN 001-UFTF-2018 la cual estará integrada por **LILIA JUDITH CALIX ORELLANA, JESUS HUMBERTO MARQUEZ y DELVER JOSÉ CÁRCAMO LÓPEZ.**- **4)** Comunicar la presente Resolución al Departamento de Administración

Y para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil dieciocho.